

Nueva ley permite que las MYPYMES puedan obtener liquidez a un menor costo por medio de la Bolsa de Valores

- *Nueva ley convierte la factura electrónica en un título valor negociable en Bolsa.*
- *Las micro, pequeñas y medianas empresas (MYPYMES) podrán ahora descontar sus facturas en Bolsa a un menor costo promoviendo así la reactivación económica del país.*

Agosto 2021. El Plenario de la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el proyecto de ley 21.679 que reforma el artículo 460 bis e incluye un artículo 460 ter en el Código de Comercio. Esta reforma legislativa, que es complementaria a la Ley Marco del Contrato de Factoreo, permite que las MYPYMES accedan a mecanismos que les permitan financiar el flujo de caja necesario para producir, vender a crédito, y pagar sus obligaciones a través de la Bolsa Nacional de Valores.

Esta reforma significa una gran oportunidad para que las MYPYMES puedan descontar sus facturas utilizando la estructura de negociación, compensación, liquidación y custodia, que ofrece la Bolsa, lo que resultará en menores costos financieros y en un menor tiempo en la liquidación de la transacción de descuento, en comparación con lo que ofrecen esquemas tradicionales; impulsando la reactivación económica del país y dinamizando el mercado de capitales costarricense.

Modelos similares han tenido impacto a nivel internacional con experiencias muy positivas en países como Chile, Perú, Ecuador y Colombia.

Para Roberto Venegas, presidente de la Junta Directiva de la Bolsa Nacional de Valores, esta reforma legal es un paso más que da el mercado de capitales para apoyar a un sector empresarial que por muchos años estuvo excluido del mercado, el primero fue la habilitación de los fondos de capital de riesgo. Al considerarse la factura electrónica un instrumento anotado electrónicamente y ser sujeto a la custodia en una cuenta electrónica a nombre del titular, se da mayor seguridad a la transacción del descuento de facturas. Lo anterior también significa una nueva opción de inversión para los inversionistas.

Novedades y beneficios de la nueva ley

- Automatización del proceso de confirmación de pago de la factura electrónica sujeta a descuento.
- La factura electrónica se anota en cuenta ante una central de valores y participa de los procesos de negociación, compensación, liquidación y custodia que ofrece el mercado de capitales.
- Centralización de la identificación de la titularidad de las facturas electrónicas sujetas a descuento.
- Negociación de facturas electrónicas en el mercado de capitales con más participantes inversionistas que resultarán en menores tasas de descuento.
- Nuevo esquema brinda seguridad jurídica para todas las partes durante el proceso.

- Facilidad disponible para cualquier proveedor que desee descontar sus facturas a un menor costo.
- Mejora el flujo de caja de las empresas al reducir el tiempo de obtención de liquidez.
- Apoya la reactivación económica del país.

El diputado Pablo Heriberto Abarca, proponente del proyecto, indicó en el Plenario que *“esta es una herramienta vital para la reactivación económica, entendiéndose como una opción adicional para que las personas puedan descontar facturas en la Bolsa Nacional de Valores y por lo tanto, acceder a mejores tasas de interés y a menos requisitos (...) es uno de los proyectos que la Asamblea Legislativa puede contar como un proyecto de verdadera recuperación económica”*.

Si desea ampliar la información por favor escriba a comunicacion@bolsacr.com o puede llamar al 2204 -4848.

Acerca de: [Bolsa Nacional de Valores](#): empresa encargada de promover el mercado de capitales, y el acceso a éste, para contribuir al crecimiento económico del país.